



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.118/12

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, SE HACE SABER a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR del mismo.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Certificación de nacimiento.
- 2.- Declaración complementaria de conducta ciudadana.
- 3.- Documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- 3.- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Navaescorial, a 11 de Junio de 2.012.

La Alcaldesa, *Susana Curiel Torrijos*.